

ROSARIO, 16 ABR 2013

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ZANETTA, GERARDO HERNAN, legajo N° 08-24130 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura SISTEMAS Y ORGANIZACIONES el día 30/11/95, sin tener aprobadas su correlativa INGENIERIA Y SOCIEDAD, rendida satisfactoriamente el día 20/12/95.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno ZANETTA, GERARDO HERNAN, legajo N° 08-24130 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien rindió la asignatura SISTEMAS Y ORGANIZACIONES el día 30/11/95, sin tener aprobadas su correlativa INGENIERIA Y SOCIEDAD, rendida satisfactoriamente el día 20/12/95.

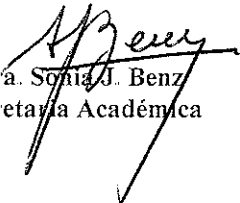
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 224

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica